



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

457-22

Salta, **18 AGO 2022**
Expediente Nº 12.525/14

VISTO la nota presentada por la Lic. Rocío PEREZ ABUD; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, desde el 01 de Agosto de 2022 y por el tiempo establecido.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1.246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Gloría Rocío del Pilar PEREZ ABUD**, D.N.I. Nº 25.662.273, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple con un incremento a semiexclusiva de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2022 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa